REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 4 de julio de 2001.

VISTO la Resolución Nº 558/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Mauro Néstor CHEMOR, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó la materia Planeamiento y Control de Gestión, sin cumplir con los pre-requisitos académicos.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 3 de julio de 2001, aconsejó refrendar la Resolución Nº 558/2001 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 558/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el examen final de la asignatura Planeamiento y Control de Gestión, eximiéndolo de su correlativa inmediata Análisis Económico, al

REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

alumno Mauro Néstor CHEMOR, Legajo Nº 7-98691-1, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 518/2001

UTN
AFC
HB

Ing. HECTOR CARLOS BRUTTO
RECTOR

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C